



# Asamblea General

Distr. general  
22 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**37º período de sesiones**  
18 a 29 de enero de 2021

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Nauru**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con el estatus legal de país, territorio o zona alguno o de sus autoridades,



## **Introducción**

1. La República de Nauru presenta ante el Consejo de Derechos Humanos su informe nacional correspondiente al tercer ciclo del examen periódico universal (EPU). Nauru ha hecho avances importantes en el cumplimiento de sus obligaciones y en relación con las cuestiones planteadas en su segundo EPU, y sigue esforzándose por cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de diversas convenciones, tratados y protocolos de derechos humanos. En este contexto, las reformas legislativas emprendidas tienen por objeto mejorar las políticas gubernamentales, la legislación y los mecanismos para promover, cumplir y proteger los derechos humanos de la población.

### **Reformas legislativas**

2. Desde 2016, Nauru ha avanzado considerablemente en las reformas legislativas dirigidas a incorporar los tratados de derechos humanos en los que es parte en el derecho interno. Dichos tratados son la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En el anexo 3 del presente informe figuran algunas de las reformas legislativas más importantes.

3. Nauru sigue fomentando su capacidad y sus recursos para promover el fortalecimiento institucional y los entornos propicios que eliminen obstáculos y estimulen los logros para mejorar la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones relativas a los derechos y libertades fundamentales que figuran en la parte II de la Constitución del país.

## **I. Metodología**

### **A. Mecanismos nacionales de vigilancia, aplicación, presentación de informes y seguimiento**

4. En las tareas relacionadas con las cuestiones y preocupaciones relativas a los derechos humanos, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras desempeña sus funciones en colaboración con:

- 1) El Departamento de Interior;
- 2) El Departamento de Asuntos de la Mujer;
- 3) El Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores;
- 4) El Departamento de Justicia;
- 5) El Departamento de Comercio, Industria y Medio Ambiente;
- 6) El Departamento de Cambio Climático y Resiliencia;
- 7) El Departamento de Justicia y Control de Fronteras.

Además, estos Departamentos desempeñan un papel fundamental en lo que atañe a los tratados fundamentales de derechos humanos a los que se ha adherido Nauru.

5. La Sección de Derechos Humanos del Departamento de Justicia y Control de Fronteras publicó el plan de aplicación de las recomendaciones del tercer ciclo del EPU (anexo 4) (en adelante, “plan de aplicación del EPU”).

### **B. Organismo principal para el examen periódico universal y consulta con los interesados pertinentes**

6. El Departamento de Justicia y Control de Fronteras se encarga de coordinar y redactar el informe para el EPU. El plan de aplicación del EPU es una matriz de actividades

gubernamentales que se prepara con la lista de recomendaciones formuladas en el EPU y tiene por objetivo orientar a organismos y departamentos específicos respecto de las actividades que les corresponden.

7. El plan de aplicación del EPU se refleja en la plantilla del plan de aplicación de recomendaciones específicas del Departamento, que se distribuye para facilitar el seguimiento de la situación por cada departamento. El propósito es que dicha plantilla oriente la preparación de planes operacionales anuales y propuestas de nuevos proyectos, de modo que la aplicación de las recomendaciones formuladas en el EPU cuente con el apoyo financiero de los procesos presupuestarios de los respectivos departamentos.

8. La consulta electrónica de los principales interesados del EPU se realizó a través del correo electrónico, ya que tuvo lugar en plena pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

## II. Aplicación de las recomendaciones de los ciclos anteriores

### A. Recomendaciones aplicadas plenamente

**Cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de informes en virtud de los tratados: recomendaciones núms. 85.22 y 85.20**

**Incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: recomendaciones núms. 85.23, 85.25, 85.37 y 86.4**

9. Nauru se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño el 27 de julio de 1994. En enero de 2016 el Estado presentó al Comité de los Derechos del Niño su informe inicial en virtud de dicha Convención, que en agosto de ese mismo año fue objeto de un diálogo enriquecedor en Ginebra (Suiza).

10. Nauru se adhirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 23 de junio de 2011, sin formular reservas ni declaraciones. En abril de 2016 presentó su informe inicial al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas. El diálogo sobre Nauru con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se celebró en Ginebra (Suiza) en septiembre de 2017.

11. A partir de las recomendaciones formuladas en los diálogos mantenidos con el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recogidas en sus observaciones finales, se elaboraron el Plan de Aplicación de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y el Plan de Aplicación de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, coordinados, respectivamente, por la Dependencia de Protección de la Infancia y el Departamento de Asuntos de la Mujer. Las matrices son documentos dinámicos, al igual que el plan de aplicación del EPU, que se actualizan mediante procedimientos de supervisión y evaluación con el fin de facilitar las medidas de aplicación y el seguimiento para que el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes en virtud de los tratados sea más eficiente.

12. El Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formularon recomendaciones, en cumplimiento de las cuales se ha trabajado por incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en varios ámbitos específicos<sup>1</sup>.

13. En 2021 deben presentarse al Comité de los Derechos del Niño y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer los respectivos informes detallados, en los que se expondrán todos los particulares relativos a la labor de aplicación.

**Establecimiento de un sistema de protección de la infancia: recomendaciones núms. 85.31 y 86.62**

14. En julio de 2014 se creó, dentro de los Servicios de Apoyo a la Familia y la Comunidad del Departamento de Interior, la Dependencia de Protección de la Infancia, que en septiembre de 2015 pasó a ser independiente. En junio de 2016 se establecieron sus competencias mediante la aprobación de la Ley de Protección y Bienestar del Niño.

15. Con la asistencia técnica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se publicó el *Manual de políticas, prácticas y procedimientos de denuncia para la protección de la infancia*, que figura en el anexo 6, con el objeto de orientar a los funcionarios encargados de la protección de los niños sobre el procedimiento de presentación de denuncias por abuso infantil o descuido de niños y en la posterior adopción de medidas.

16. La Dependencia de Protección de la Infancia trabaja en colaboración con la Dependencia de Violencia Doméstica de la Fuerza Policial de Nauru en la coordinación de la evaluación del bienestar de los niños y el procedimiento de investigación penal en los casos de maltrato o descuido de niños.

**Establecimiento de marcos jurídicos para proteger a las mujeres de la violencia de género, doméstica y sexual: recomendaciones núms. 86.6, 86.7, 85.41, 85.42 y 85.44**

17. El 1 de junio de 2017 se promulgó la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y de Protección de la Familia<sup>2</sup>.

18. Existe un acuerdo, recogido en un memorando, entre la Dependencia de Violencia Doméstica y el Departamento de Asuntos de la Mujer por el que se asegura la colaboración con la Fuerza Policial de Nauru, a través de los servicios que prestan sus diversos organismos, con el fin de mejorar la coordinación y el diálogo en los casos que los respectivos mandatos estén interrelacionados en el proceso a seguir.

19. El Código Penal de 2016 mejoró la protección de las mujeres contra los delitos sexuales al ampliar la definición de violación para abarcar el delito de violación conyugal<sup>3</sup>. Además, en los casos de delito sexual, las penas que pueden imponerse se han intensificado en varios aspectos: se han aumentado las penas mínimas<sup>4</sup> y se ha limitado la posibilidad de conceder la libertad bajo fianza en espera de juicio.

**Promoción de las mujeres en los puestos de adopción de decisiones y de liderazgo: recomendación núm. 85.36**

20. Se han coordinado programas de liderazgo transformativo por conducto del Departamento de Interior a fin de aumentar la participación política de las mujeres y su representación en la toma de decisiones. Desde 2016, en el Parlamento ha habido tres mujeres. En concreto, en las legislaturas 19<sup>a</sup>, 20<sup>a</sup> y 21<sup>a</sup> ha habido dos mujeres, lo que supone un aumento respecto de la cifra anterior que se ha mantenido. Una de esas parlamentarias es ministra del Gobierno y la otra es miembro destacado de la oposición.

21. Se estableció un equipo de tareas encargado de examinar el informe sobre las elecciones generales parlamentarias de 2016, publicado por el equipo de observadores electorales<sup>5</sup>.

22. En 2019 se modificó la Ley Electoral de 2016 para recoger la obligación de dimitir de las personas que ocupen cargos retribuidos en la administración pública en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la convocatoria de elecciones parciales o en caso de que el Parlamento se disuelva prematuramente antes de agotarse la legislatura de tres años. Con ello se eliminó el perjuicio a los ingresos familiares que se producía con el anterior requisito legal de dimitir tres meses antes de las elecciones.

23. En el artículo 4 de esa Ley se redujo significativamente la tasa que debe abonarse para presentarse a las elecciones, a fin de fomentar la presentación de más candidaturas y opciones democráticas. Dicha modificación permitió la participación de un número mayor de mujeres como candidatas en las elecciones.

24. Ha habido una evolución en el nombramiento de mujeres para puestos directivos de la administración pública, así como en su participación en otras organizaciones, como se indica en el anexo 7.

**Fortalecimiento del Plan de Acción Nacional para la Mujer: recomendación núm. 86.3**

25. Los días 27 y 28 de mayo de 2019 se celebró la primera Cumbre Nacional de Mujeres de Nauru, en la que participaron todas las mujeres y niñas de la comunidad que mostraron interés en asistir, mujeres que ocupaban destacados puestos directivos y de toma de decisiones en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, empresarias y mujeres deportistas. El documento final de la Cumbre fue la Declaración de Tomano, en la que se recogieron los debates mantenidos acerca de la revisión del Plan de Acción Nacional para la Mujer<sup>6</sup>.

**Mejora de las condiciones del Centro Regional de Tramitación: recomendaciones núms. 87.12 y 87.30**

26. Los marcos jurídicos relativos al Centro Regional de Tramitación figuran en el anexo 8. Se utiliza el término genérico de “personas transferidas” para hacer referencia a los refugiados y los solicitantes de asilo.

27. El Centro Regional de Tramitación es un “centro abierto”. En su etapa inicial, tras su creación en 2013, tuvo que funcionar como “centro cerrado” para realizar evaluaciones de la salud y por motivos de seguridad nacional. Desde 2016 funciona en régimen abierto y las personas transferidas disfrutan de las mismas libertades, derechos y beneficios que los nacionales y residentes de Nauru, entre los que figura un número considerable de expatriados.

28. El Centro se complementa con lo que se denominan “asentamientos comunitarios”, que se caracterizan por dos aspectos. Por un lado, las personas transferidas pueden dejar el Centro Regional de Tramitación y vivir en la comunidad. Por otro, los asentamientos están más cerca de la comunidad nauruana, lo que permite a las personas transferidas integrarse y desarrollar un sentido de pertenencia a la comunidad. A lo largo de los años, ambas comunidades han coexistido e interactuado cotidianamente. Además, las personas transferidas y los nauruanos desarrollan relaciones afectivas, forman familias y tienen hijos en común.

29. Algunas personas transferidas han sido empleadas en departamentos esenciales del Gobierno: cuatro en el Departamento de Justicia, dos en el de Inmigración, una en el Parlamento y dos en el Departamento del Secretario Principal. Muchas otras han sido contratadas en el sector privado, por ejemplo, en la estructura del propio Centro Regional de Tramitación.

30. Una de las funciones principales del Centro Regional de Tramitación, además de procesar las solicitudes de asilo, era y sigue siendo ofrecer vías alternativas de asentamiento, labor que ha cosechado muy buenos resultados: 428 refugiados se han reasentado en los Estados Unidos, 7 en Camboya, 5 en el Canadá, 1 en Suiza y 1 en Noruega.

31. El bienestar de la comunidad de las personas transferidas siempre ha sido prioritaria. Los proveedores de servicios comerciales HOST International, Canstruct Services International y Eigu Solutions Corporation se han encargado de prestar servicios humanitarios a esas personas.

32. El Gobierno modificó la Ley de Pasaportes de 2011 para permitir que los refugiados salieran de Nauru. Se creó un documento de viaje especial para las personas transferidas, que pasaron así a estar protegidas por la ley. Dicho documento se les expide gratuitamente<sup>7</sup>.

33. Algunos refugiados han obtenido ingresos importantes gracias a las empresas que han constituido en Nauru. De hecho, algunos quieren permanecer en el país para poder continuar gestionándolas. Desde 2016, 78 refugiados han constituido empresas privadas y muchos se han asociado con nacionales de Nauru.

34. Los hijos de las personas transferidas pueden asistir a la escuela en Nauru, donde la educación es gratuita también para ellas. Esto incluye a las que asisten a la escuela secundaria

de Nauru (Nauru Secondary School), que sigue el programa de estudios del estado de Queensland (Australia) y cuyos alumnos, tras finalizar el último curso de la enseñanza secundaria, tienen acceso directo a las universidades australianas.

35. Nauru ofrece tratamiento médico gratuito en el Hospital y las clínicas del país, tanto a sus nacionales como a las personas transferidas. Además hay una entidad comercial, International Health and Medical Services, contratada por Australia para prestar servicios de salud gratuitos a las personas transferidas. Cuando no se dispone del tratamiento necesario, las personas transferidas tienen acceso a atención médica gratuita en Taiwán, Papua Nueva Guinea o Australia, en el marco del Procedimiento de Remisión de Pacientes al Extranjero, al que se ha recurrido en 982 ocasiones.

36. En 2017 y 2018, la Fuerza Policial de Nauru, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras, la Fuerza Fronteriza Australiana y algunas empresas de seguridad concluyeron un acuerdo para que unidades de la Fuerza Policial de Nauru pudieran establecerse temporalmente en zonas concretas del Centro Regional de Tramitación con objeto de iniciar investigaciones independientes de las denuncias de presuntos delitos cometidos. Se llevaron a cabo investigaciones *in situ* en relación con hechos delictivos que habían tenido lugar. A medida que el número de casos fue disminuyendo, esas unidades se trasladaron con carácter permanente a la Fuerza Policial de Nauru, que es el organismo central encargado del mantenimiento del orden.

37. Las denuncias de las personas transferidas contra otras personas pertenecientes a este mismo grupo o a otros se comunican a la policía, que se encarga de investigarlas. Por ejemplo, un exdiputado<sup>8</sup> fue acusado de agresión a un refugiado y condenado en apelación por el Tribunal Supremo. Asimismo, algunas personas transferidas han sido investigadas y acusadas de delitos tipificados en la legislación nacional.

38. Todas las personas transferidas tienen la posibilidad de acogerse al programa de retorno voluntario asistido para solicitantes de asilo y refugiados, una opción que el país promueve activamente en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones<sup>9</sup>.

39. El Centro Regional de Tramitación cuenta con 2 recintos para solicitantes de asilo y 4 alojamientos comunitarios para refugiados. Desde 2013 el número de personas transferidas ha disminuido considerablemente, pasando de 1.834 a 146, después de que la mayoría de esas personas solicitara con éxito participar en el Programa de Migración de los Estados Unidos y otras fueran trasladadas a Australia, por decisión de ese país, por motivos legales, médicos o de reunificación familiar. Se prevé que el número de personas transferidas se reduzca a cero para mediados de 2021.

40. A partir de 2016, el Centro Regional de Tramitación dejó de depender del Departamento de Justicia y Control de Fronteras al establecerse el Departamento de Asuntos Multiculturales a fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y otras disposiciones legislativas. Este Departamento tiene competencias exclusivas sobre el Centro Regional de Tramitación y la comunidad de personas transferidas.

41. Las empresas de seguridad que se contratan para trabajar en los recintos del Centro Regional de Tramitación reciben una formación específica, que incluye, entre otros aspectos, sensibilización respecto de los refugiados y los solicitantes de asilo, con el fin de que presten una protección adecuada.

42. Desde la creación del Centro Regional de Tramitación se han seguido estrictas normas de higiene, más aún durante la pandemia de COVID-19, con el fin de proteger a los residentes y al personal de contagios y riesgos para la salud.

43. Además, para el alojamiento de las personas transferidas actualmente se utilizan estructuras de paredes sólidas en lugar de tiendas.

**Respeto de los derechos de los reclusos en el Centro Penitenciario:  
recomendación núm. 85.48**

44. El Centro Penitenciario es el lugar donde se encuentran las personas a las que un tribunal ha impuesto una pena de prisión. Se rige por la Ley de Servicios Penitenciarios, de 2009, y el Reglamento de Servicios Penitenciarios, de 2020 (anexo 9). Está dirigido por el Jefe de Servicios Penitenciarios.

45. El número de reclusos del Centro oscila entre unas 30 y 40 personas. La Ley de Justicia Penal de 1999 estableció, en su artículo 32, la Junta de Libertad Condicional, que ha seguido en funcionamiento. Los últimos nombramientos de miembros de la Junta fueron en abril de 2020. En la actualidad, la Junta está evaluando un caso de libertad condicional de un recluso condenado a una pena de prisión de larga duración.

46. El 23 de octubre de 2019 el Centro Penitenciario se trasladó desde su ubicación, en el distrito de Yaren, a un nuevo edificio situado en el de Meneng. Las vías de entrada y salida, así como el interior del nuevo edificio, son accesibles para las personas con discapacidad física, por lo que el recinto cumple las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Cuenta además con un espacio abierto para que los reclusos puedan recibir visitas y realizar actividades recreativas, como ver programas de televisión en directo. En el anexo 10 figura una lista de las disposiciones normativas aplicables a los reclusos.

47. Existen limitaciones en cuanto al tipo de programas de rehabilitación que se pueden poner en marcha. Así pues, las actividades que se llevan a cabo son las siguientes:

- a) Pesca, con la que además se complementa el ofrecimiento de una de alimentación sana en el Centro;
- b) Cultivos. Con la asistencia del Gobierno de Taiwán, el Centro introdujo:
  - i) La horticultura;
  - ii) La avicultura para la producción de huevos; y
  - iii) La cría de cerdos,

actividades con las que se complementa la dieta y se asegura que los reclusos tengan una alimentación más saludable.

48. Los reclusos se encargan del mantenimiento de los cementerios de todo el país, así como de la limpieza de las escuelas y otros edificios públicos, así como de los bordes de las carreteras, lo que les permite salir del recinto penitenciario. Además, el Centro recibe periódicamente la visita de:

- a) El Magistrado Residente, que puede recibir denuncias de los reclusos; y
- b) Los servicios sanitarios y médicos.

49. Nauru prevé introducir programas educativos y de formación especializada, particularmente dirigidos a tratar los problemas de los jóvenes infractores, aunque hay dificultades por la falta de personas con competencias y capacitación suficientes para desarrollarlos. No obstante, el Gobierno tiene el firme compromiso de reducir la población reclusa, por lo que se adoptarán otras medidas que permitan una rehabilitación más rápida de los internos, entre otras cosas con la asistencia técnica de órganos de las Naciones Unidas.

**Garantías de la independencia judicial: recomendaciones núms. 85.47, 86.9,  
86.10, 86.11 y 86.14**

50. El fundamento constitucional de Nauru es la separación de poderes. El poder judicial es independiente de los poderes legislativo y ejecutivo. La autoridad del poder judicial se establece en el artículo 57 de la Constitución<sup>10</sup>, incorporado a esta mediante una modificación aprobada en 2018 con la finalidad de reflejar con claridad la separación de poderes. Con ella se reconoció expresamente la independencia judicial al investir el poder judicial en el Tribunal de Apelación, el Tribunal Supremo, el Tribunal de Distrito y todos los demás tribunales de justicia

51. La estructura de los tribunales del país es idéntica a la de cualquier otro miembro del Commonwealth. Las instancias judiciales son:

- a) El Tribunal de Apelación de Nauru;
- b) El Tribunal Supremo;
- c) El Tribunal de Distrito y el Tribunal de Familia;
- d) El Tribunal encargado de la determinación de la condición de refugiado.

52. A continuación se presenta un resumen de los principales hechos acontecidos en este ámbito:

- a) Establecimiento de tribunales en virtud de diferentes leyes;
- b) Sustitución del Tribunal Superior de Australia por el Tribunal de Apelación de Nauru;
- c) Inamovilidad de los cargos judiciales
- d) Determinación de las condiciones aplicables mediante disposiciones normativas;
- e) Establecimiento de un Tribunal de Reclamaciones Judiciales;
- f) Creación de un sistema digital de gestión y seguimiento de casos, con una hoja de referencias, que incluye el archivo electrónico;
- g) Celebración de sesiones judiciales virtuales;
- h) Desarrollo del sitio web;
- i) Acuerdos bilaterales o de otro tipo con Papua Nueva Guinea, Nueva Zelandia y Samoa, y participación en la Iniciativa de Fortalecimiento Judicial para los Países Insulares del Pacífico;
- j) Compilación de jurisprudencia;
- k) Otros aspectos recogidos en los anexos 11 a) y 11 b) del presente informe.

#### **Examen de los recursos de última instancia contra la cancelación de documentos de viaje: recomendación núm. 86.14**

53. En 2016 se aprobó una modificación a la Ley de Pasaportes de 2011, en cuyo artículo 6 se prevé un proceso de apelación. Las decisiones en la materia que adoptan el Ministro de Control de Fronteras o el órgano de apelación tienen carácter administrativo. Toda persona que se considere agraviada por el órgano de apelación puede presentar una solicitud de revisión judicial ante el Tribunal Supremo para pedir una reparación, de modo similar a lo que ocurre con otras decisiones administrativas o cuasijudiciales de un tribunal u órgano inferior. El Tribunal Supremo es el órgano competente para revisar las decisiones<sup>11</sup>.

54. Asimismo, el Tribunal Supremo tiene competencia para requerir a una persona acusada que le entregue el pasaporte u otros documentos de viaje. A menudo, los pasaportes se entregan en cumplimiento de dichos requerimientos

55. Los pasaportes de todas las personas implicadas en el “caso de los disturbios” han sido devueltos y algunas de esas personas han obtenido nuevos pasaportes. Cabe señalar que los pasaportes de todas las personas imputadas fueron retirados en cumplimiento de una orden judicial.

56. Nauru tiene la intención de seguir avanzando en lo que se refiere a los documentos de viaje, que pretende pasar a formato digital o electrónico.

#### **Ampliación del programa de la Defensoría Pública recomendación núm. 85.46**

57. Desde 2010 está en marcha, de manera oficiosa, el programa de asistencia jurídica. En 2016, mediante una modificación de la Ley de Procedimiento Penal de 1972, se estableció formalmente un sistema de asistencia jurídica. Se creó oficialmente la Defensoría Pública, al frente de la cual hay un Director. Su función se complementa con la de la Oficina del Director



de la Fiscalía, aunque, en la práctica, la primera se encarga de defender y la segunda de acusar. Las funciones de estas dos instituciones se complementan para que el mandato constitucional relativo a un juicio imparcial no solo se respete, sino que se cumpla plenamente.

58. Se ha aplicado la recomendación del Comité. La Defensoría Pública cuenta ahora con cinco letrados. Además, la Ley por la que se modifica el Código de Procedimiento Penal, de 2018, permite al Defensor Público derivar cualquier asunto a colegiados ejercientes, para lo que cuenta con un presupuesto de 50.000 dólares. Los gastos de funcionamiento de la Defensoría Pública ascienden aproximadamente a 350.000 dólares. La Defensoría Pública también se persona en asuntos relacionados con la violencia doméstica. En la actualidad se ocupa de asuntos penales, algunos asuntos civiles, asuntos de derecho de familia y asesoramiento en otros temas cuando las personas afectadas no pueden asumir los costes de un abogado particular. Además, la Defensoría Pública es una institución independiente, como dictaminó el Tribunal de Apelación de Nauru en el asunto *República c. Matthew Batsiua y otros*, recurso penal núm. 8, de 2018.

59. No se impone ninguna restricción a la representación de las personas en razón de su nacionalidad. La Defensoría Pública ha representado a todas las personas detenidas o acusadas por infringir legislación relativa a la COVID-19.

#### **Apoyo al Grupo de Trabajo sobre Tratados: recomendación núm. 85.27**

60. El Grupo de Trabajo sobre Tratados se estableció a finales de 2010. La idea surgió del primer informe sobre el EPU de Nauru, en el que se formularon un número importante de recomendaciones sobre cuestiones de derechos humanos.

61. En 2017 se reformó el Grupo de Trabajo sobre Tratados, actualmente dirigido por el Secretario de Comercio y Relaciones Exteriores. Está integrado principalmente por representantes del Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores y el Departamento de Justicia y Control de Fronteras. Su labor se financia con cargo al presupuesto del Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores y es implementada por los departamentos y organismos correspondientes en función de los diferentes tratados internacionales de los que se ocupa cada uno.

62. El Grupo de Trabajo sobre Tratados tiene el mandato de:

- a) Garantizar que todas las medidas adoptadas por Nauru en relación con los tratados sean registradas con precisión y de forma oportuna;
- b) Vigilar y gestionar el cumplimiento por Nauru de las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados, incluida la presentación de informes;
- c) Realizar un seguimiento del cumplimiento por Nauru de sus obligaciones internacionales en materia de presentación de informes y solicitar asistencia técnica externa en caso necesario; y
- d) Realizar una labor de preparación, asesoramiento y recomendación con respecto a las medidas del Gobierno en relación con los tratados.

63. El Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores se encarga de vigilar continuamente los planes de implementación y la gestión de las consultas. El Departamento de Justicia y Control de Fronteras se encarga de realizar análisis y prestar asesoramiento jurídico en relación con los tratados y con la incorporación en el derecho interno de las obligaciones dimanantes de las convenciones y tratados.

64. El cumplimiento de los requisitos de presentación de informes y de las obligaciones establecidas en virtud de las convenciones son dos de las dificultades que deben afrontar el Grupo de Trabajo sobre Tratados y el país en general. Varias de las obligaciones dimanantes de las convenciones resultan onerosas para un pequeño Estado insular, por lo que es necesario que reciba asistencia en forma de apoyo técnico y de infraestructura. De este modo se asegurará que los responsables correspondientes tengan acceso a esa asistencia y que, a su vez, Nauru cumpla con sus obligaciones.

65. También es necesario tener acceso a recursos para cumplir las obligaciones en materia de presentación de informes y para las solicitudes de proyectos, Nauru pedirá, pues, asistencia para complementar los esfuerzos que realiza para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados.

## **B. Recomendaciones aplicadas parcialmente**

### **Cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación de informes en virtud de los tratados: recomendación núm. 85.22**

66. Nauru se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 27 de junio de 2012. Actualmente se está elaborando un informe sobre la Convención para dar cumplimiento al requisito de presentación de informes.

67. El Estado se adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes el 26 de septiembre de 2012, y a su Protocolo Facultativo el 24 de enero de 2013. Actualmente se está elaborando un informe sobre la Convención para dar cumplimiento al requisito de presentación de informes.

68. Nauru está desarrollando sus recursos humanos y su capacidad técnica en el contexto de su mecanismo nacional de vigilancia, aplicación, presentación de informes y seguimiento de los tratados y convenciones. Para ello necesita asistencia técnica durante al menos 24 meses, de modo que en el informe puedan examinarse todas las esferas de los respectivos tratados cuando se le formulen recomendaciones o se le pida que adopte medidas.

### **Refuerzo de las actividades relacionadas con el cambio climático y el riesgo de desastres: recomendaciones núms. 85.54, 85.55, 85.56 y 85.53**

69. Nauru es líder en la región en la promoción de los requisitos establecidos en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y desempeña un papel fundamental entre los países del Foro de las Islas del Pacífico. En 2018 Nauru acogió la Reunión de Dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico, en la que los dirigentes de los países del Foro aprobaron una resolución conjunta, la Declaración de Boe. Una de las declaraciones era sobre el cambio climático, cuestión sobre la que Nauru ha mantenido una posición muy firme.

70. En su discurso ante las Naciones Unidas de 26 de septiembre de 2019 (anexo 12), el Presidente de la República de Nauru destacó los efectos que el cambio climático tenía en la región, sobre todo en los pequeños Estados insulares. El Departamento de Comercio, Industria y Medio Ambiente ha ampliado su mandato y ha avanzado en la adopción de medidas dirigidas a aplicar el marco para el cambio climático.

71. Se ha seguido desarrollando el Plan Estratégico de Adaptación al Cambio Climático y Mitigación en el marco de varios programas implementados por las divisiones del Departamento de Comercio, Industria y Medio Ambiente. Sus esferas prioritarias se centran en la elaboración de políticas relativas al cambio climático que recaben la participación de los principales interesados pertinentes del país y la cooperación internacional por conducto de la Comunidad del Pacífico y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el principal objetivo de aumentar la resiliencia y la adaptabilidad del país. Debido a los recientes cierres de fronteras decretados en razón de la pandemia de COVID-19, la coordinación con los homólogos regionales e internacionales se ha limitado a comunicaciones en línea.

72. En 2020 el Parlamento aprobó la Ley de Gestión Ambiental y Cambio Climático, en la que se aborda específicamente, en las partes 8 y 9, el cambio climático. Sin duda, ahora es preciso que el Gobierno adopte medidas proactivas para implementar todo lo necesario con miras a hacer efectivo el Acuerdo de París.

73. También se ha creado el Departamento de Cambio Climático y Resiliencia Nacional (publicado en el *Boletín Oficial* núm. 704/2020), que se ocupa específicamente del cambio climático (anexo 13).

74. El programa “Ridge to Reef” es un proyecto financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que ayuda a la formación de las comunidades en el

desarrollo de medios sostenibles para el suministro de agua y alimentos y el logro de hogares seguros e higiénicos, con medidas como:

- a) La instalación de tanques de agua para los hogares;
- b) La plantación de huertos para el autoabastecimiento de frutas y verduras; y
- c) La gestión de los residuos, alentando a los hogares a separar los residuos en productos inflamables, desechos no aprovechables y residuos para compostaje.

75. En el marco del programa “Ridge to Reef”, la campaña de concienciación Eben Omo (“isla agradable”) pretende educar a los miembros de la comunidad acerca de los efectos del cambio climático, que provocan daños ambientales, escasez de alimentos, consecuencias evidentes en la agricultura, como la degradación del suelo, fluctuaciones meteorológicas, como el calor extremo o la alteración de la frecuencia de las grandes mareas, con la consiguiente repercusión en las zonas residenciales costeras, así como promover la protección del medio ambiente terrestre y marino.

76. El Departamento de Servicios Nacionales de Emergencia coordina las actividades de reducción del riesgo de desastres, con las que se pretende reducir al mínimo este riesgo, así como las vulnerabilidades, a fin de evitar los efectos adversos y los peligros en el contexto amplio del desarrollo sostenible, lo que constituye una parte esencial de su mandato, establecido en la Ley Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de 2016.

77. Dicho Departamento está constituido por el Servicio de Bomberos de Nauru y la Unidad de Meteorología y Mareas. Colabora con la Fuerza Policial, el Departamento de Salud y Servicios Médicos, el Departamento de Comercio, Industria y Medio Ambiente, el Departamento de Justicia y Control de Fronteras y la Nauru Rehabilitation Corporation, así como con la Oficina del Presidente, para poner en marcha procedimientos de reducción del riesgo de desastres para fenómenos relacionados con estos, como las grandes mareas, la sequía, los incendios, los tsunamis o los fenómenos naturales o provocados por el hombre. Uno de los desastres con a los que Nauru está lidiando en la actualidad es la COVID-19.

78. Debido a la pandemia, el 16 de marzo de 2020 el Presidente de la República de Nauru declaró el estado de catástrofe en virtud de las facultades que le otorga la Ley Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (parte 6). La situación de emergencia ha puesto a prueba la funcionalidad y la aplicación práctica de esa Ley, que ha permitido, junto con la declaración de estado de catástrofe por el Presidente, la promulgación de varias disposiciones legislativas dirigidas a cumplir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de prevención del contagio de la COVID-19. La política del Gobierno de “bloqueo y contención” del virus en las fronteras ha resultado muy eficaz. En el momento de redactarse el presente informe, y a pesar de que las fronteras se habían reabierto con algunas restricciones, Nauru había logrado evitar que el virus entrara en el país.

79. Actualmente, en aplicación del Reglamento Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Gestión y Reducción al Mínimo de los Efectos de la COVID-19), de 2020, Nauru requiere el control sanitario obligatorio de todos los pasajeros que llegan al país.

80. El Gobierno ha financiado el alojamiento de todas las personas en residencias designadas para ello. Además, ha cubierto las necesidades básicas diarias, como la alimentación, el agua potable y el control sanitario obligatorio.

81. El Gobierno tiene la obligación de asegurar las necesidades básicas de la población del país. Con este fin, ha empleado aviones de carga de Nauru Airlines para transportar alimentos y suministros médicos desde Australia o Fiji.

82. Además, se ha promulgado la legislación necesaria para permitir el envío de alimentos y demás suministros con objeto de que la vida de las personas sea lo más normal posible. El capitán y la tripulación de las naves se someten a pruebas médicas obligatorias. Una vez autorizada la descarga, se procede a realizarla. Nauru también garantiza que la población tenga acceso a un sistema de transporte equitativo mediante el flete de buques de la compañía Nauru Shipping Line.

83. Durante el confinamiento en Fiji, el Departamento de Servicios Nacionales de Emergencia y el Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores trabajaron

conjuntamente para asegurar la repatriación de sus nacionales, en particular la de varios escolares. Los niños pudieron proseguir su educación, ya fuera en las escuelas de Nauru o a través de programas en línea desde Fiji financiados por el Gobierno.

84. Los ejemplos anteriores sirven para ilustrar el compromiso y la capacidad del Gobierno en la actuación frente a los desastres. No obstante, es necesario contar con asistencia técnica y financiera para seguir desarrollando medios que permitan hacer frente a otras formas de catástrofe, sin olvidar que la crisis económica que seguirá a la pandemia de COVID-19 constituye un importante motivo de preocupación.

**Refuerzo de los programas de inclusión social: recomendación núm. 85.52**

85. En 2018, la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Nauru para 2009-2025 fue examinada por la comunidad y los principales interesados, lo que dio lugar en 2019 a la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Nauru 2018-2030 con la siguiente visión nacional: “Un futuro en el que las alianzas entre personas, comunidades, empresas y gobiernos contribuyan a lograr una calidad de vida sostenible para todos los nauruanos”.

86. Asimismo, sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible globales, en el examen se fijaron los siguientes objetivos de desarrollo nacional:

- a) Gobierno estable, fiable y responsable desde un punto de vista fiscal;
- b) Mejora de la salud y el bienestar;
- c) Acceso a una educación formal e informal de calidad;
- d) Prestación de mejores servicios sociales, de infraestructuras y públicos;
- e) Desarrollo de una economía basada en múltiples fuentes de ingresos;
- f) Rehabilitación y movilización de las tierras explotadas por la minería para la sostenibilidad de los medios de vida y las actividades económicas; y
- g) Desarrollo de la producción nacional de alimentos con miras a la seguridad alimentaria.

87. La Estrategia de Desarrollo Sostenible de Nauru es la base de todos los planes estratégicos departamentales, los planes operativos anuales y las propuestas de nuevos proyectos, que aseguran que los servicios públicos estén efectivamente al servicio de la población de Nauru, en particular en el caso de las personas que necesitan esos servicios mediante financiación pública. La Estrategia está orientada por el marco de vigilancia y aplicación<sup>12</sup>.

**Promoción de la seguridad social: recomendación núm. 86.18**

88. En 2018, en virtud de la Ley de Pensiones de Nauru, aprobada ese mismo año, el Gobierno de Nauru puso en marcha un sistema de pensiones, gestionado por un organismo situado en Nueva Zelanda, con el objeto de garantizar el mantenimiento de los fondos destinados a las pensiones de la población. En su calidad de empleador, el Gobierno contribuye a ese fondo aportando el 5 % del sueldo de los funcionarios. El otro 5 % se deduce de la remuneración que estos ingresan. El fondo de pensiones requiere una aportación del 10 % del valor del salario.

89. La estabilidad financiera de Nauru se asegura, además, a través de un Fondo Soberano, con sede en Australia. Contribuyen a él Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Nauru.

90. En 2010, Taiwán comenzó a financiar el Programa de Alimentación Escolar, un plan con el que se facilitaron almuerzos gratuitos a todas las escuelas durante el período conocido como “crisis financiera”. La iniciativa se puso en marcha después de que el Departamento de Educación llevara a cabo un estudio sobre el absentismo escolar.

91. Las comidas que se suministraron incluían los tres grupos de alimentos básicos, además de bebidas. En 2014 el Departamento de Educación se hizo cargo de las responsabilidades financieras del Programa, que se ha seguido implementando desde entonces. El índice de asistencia de los alumnos ha mejorado ligeramente.

92. Se puso en marcha el Plan de Asistencia Educativa en virtud de la Ley del Fondo Fiduciario de Asistencia Educativa de Nauru, de 2016, en la que se estableció que el Departamento de Educación debía abrir una cuenta bancaria a cada niño que se matriculara en una escuela a fin de que este pudiera percibir un subsidio de 5 dólares australianos diarios desde su ingreso en la educación preescolar hasta que finalizara la escuela secundaria. El Plan complementó el Programa de Alimentación Escolar y se observó un aumento significativo del índice de asistencia escolar.

93. En abril de 2020, cuando las noticias sobre la COVID-19 fueron más claras, muchos padres se mostraron reticentes a mandar a sus hijos a la escuela y, aunque en Nauru no había casos de la enfermedad, el índice de asistencia disminuyó drásticamente. Nauru aprobó el plan “Vuelta a la escuela”, que sigue en vigor.

94. El índice de asistencia escolar aumentó significativamente entre 2011 y 2019 y pasó del 21,64 % al 41,40 %.

95. En Nauru, las personas con discapacidad reciben una pensión, cuyo monto inicial en 2014/15 era de 150 dólares australianos por quincena y pasó a ser de 200 dólares en 2016/17, cantidad que se ha mantenido hasta el momento<sup>13</sup>.

96. En el marco del Plan de Pensiones para las Personas de Edad, Nauru ingresa una pensión de 250 dólares por quincena a las personas de 60 años o más, en función de si están trabajando o no lo están. Si un beneficiario empieza a trabajar, deja de percibir la pensión hasta que deja de hacerlo.

97. Los exparlamentarios tienen derecho a percibir una pensión en virtud de la Ley de Pensiones Parlamentarias, de 2008.

**Facilitación de las visitas al país de los Relatores Especiales y los grupos de trabajo pertinentes: recomendaciones núms. 85.22, 87.2, 85.34 y 85.35**

98. La ley por la que se rige esta cuestión es la Ley de Privilegios e Inmunidades de las Misiones Especiales, de 1976, por la que se incorporó al derecho interno la Convención sobre las Misiones Especiales. Sigue en pie la invitación permanente cursada a los grupos de trabajo y los relatores especiales en 2015, durante el diálogo interactivo con el Consejo de Derechos Humanos que se celebró en el marco del segundo ciclo del EPU de Nauru, para que realicen visitas al país.

99. Todas las invitaciones oficiales y las solicitudes de visitas al país se reciben a través de la Oficina de Tratados Internacionales del Departamento de Comercio y Relaciones Exteriores, que las remite a continuación a los departamentos correspondientes, donde se celebran consultas para determinar la necesidad y la conveniencia de la visita. Debido al tamaño de nuestro país, dichas consultas suelen celebrarse con un espectro amplio de profesionales de los sectores público y privado, lo que las convierte en una fuente de información muy objetiva a efectos de la presentación de informes. A menudo, la información sobre las actividades que se desarrollan en Nauru que facilitan terceros en los medios de comunicación no se corresponde con la realidad y transmite una imagen muy negativa del país. Por este motivo, Nauru celebra la posibilidad de que los relatores especiales visiten el país.

100. El Subcomité para la Prevención de la Tortura visitó Nauru en mayo de 2015 y tenía programada una segunda visita para marzo de 2020, pero el cierre de fronteras internacionales debido a la pandemia de COVID-19 hizo que se pospusieran los preparativos. Todas las solicitudes de visita estarán sujetas a los requisitos establecidos para los viajes en la política de “bloqueo y contención” de la COVID-19 en las fronteras.

**Solicitud de asistencia técnica: recomendaciones núms. 85.21, 85.58 y 85.59**

101. Nauru agradece el apoyo técnico y la asistencia financiera facilitados por las siguientes organizaciones internacionales y regionales:

a) La División Marítima de la Comunidad del Pacífico, en el ámbito de la delimitación de las fronteras marítimas;

- b) Un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que visitó Nauru en abril de 2019 para asistir en el desarrollo de un sistema estadístico y de datos basado en los derechos humanos;
- c) El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que prestó asistencia durante 2017 y hasta 2019 a la Dependencia de Protección de la Infancia para reforzar la capacidad de sus funcionarios y mejorar los procedimientos y funciones del componente de la Dependencia dedicado al bienestar de la infancia;
- d) ONU-Mujeres, que organizó un taller de liderazgo transformativo con el fin de fomentar el interés de las mujeres por presentarse a las elecciones parlamentarias;
- e) El Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico, que prestó asistencia en la redacción en 2016 de la Ley sobre la Violencia Doméstica, que se promulgó en mayo de 2017, así como en las consultas comunitarias sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- f) El Foro de Asia y el Pacífico sobre Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en asociación con el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico, que ayudó en la organización de una misión de evaluación para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos;
- g) La División de Estadística de la Comunidad del Pacífico, en colaboración con la Oficina de Estadística, que participó en la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico de Nauru; y
- h) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que prestó asistencia financiera para el proyecto Ridge to Reef.

**Ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: recomendaciones núms. 85.1, 85.2, 85.4, 85.6, 85.8, 85.9, 85.10, 85.11, 85.12 y 85.16**

102. El Gobierno ha reconocido el derecho de los organismos sin ánimo de lucro a prestar servicios de beneficencia. En el artículo 18 de la Ley de Fiscalidad de las Empresas, de 2016, se exime de pagar impuestos directos a toda actividad que tenga fines benéficos.

103. Habida cuenta de la falta de legislación que regulara la inscripción de entidades que no fueran sociedades durante la mayor parte del período abarcado por el informe, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las entidades análogas, que no podían inscribirse, ahora pueden hacerlo en virtud de la nueva Ley de Fideicomisos, de 2018, en la que se prevén varias modalidades de inscripción. El Parlamento ha promulgado recientemente la Ley de Inscripción de Asociaciones de 2020, con arreglo a la cual las ONG con determinados fines<sup>14</sup> pueden inscribirse y llevar a cabo sus actividades de forma oficial. Además, las ONG con sede en el extranjero también pueden solicitar su inscripción, de conformidad con dicha Ley, para realizar actividades a nivel local.

104. Nauru firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 2001. En 2015, tras el segundo ciclo del EPU, el Grupo de Trabajo sobre Tratados empezó a adoptar medidas con miras a la ratificación de ese instrumento y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de sus respectivos protocolos facultativos. Se sigue trabajando de cara a ese objetivo.

105. La Ley del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, de 2016, se promulgó para que Nauru pudiera recuperar su condición de miembro de esas dos instituciones. En virtud de esa Ley, el Gobierno se adhirió voluntariamente a:

- El Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.
- El Convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.

106. En 2018 se evaluó el cumplimiento de los requisitos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos por Nauru, al que por fin se clasificó como “conforme en gran medida”. Asimismo, Nauru se ha ajustado a los requisitos exigidos por el Consejo

Europeo en materia de fiscalidad mediante la adopción de varias reformas legislativas, por lo que ha sido eliminado de la “lista negra”.

107. Nauru pone de manifiesto su firme compromiso de respetar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de todas las personas que se encuentren dentro de sus fronteras y hace esfuerzos continuados por modificar las leyes, políticas y procedimientos pertinentes<sup>15</sup>.

**Puesta en libertad de parlamentarios detenidos y garantía de la libertad de expresión en los medios de comunicación: recomendación núm. 86.15**

108. Esta recomendación se refiere a la manifestación celebrada en mayo de 2015, que posteriormente provocó un incidente en el Parlamento, en el que varios miembros de este tuvieron algunas diferencias. En aplicación del proceso ordinario establecido en el reglamento del Parlamento, fueron suspendidos varios parlamentarios. Véase *Scotty v Keke* [2014], NRSC 7 (11 de diciembre de 2014).

109. En una manifestación que derivó en disturbios y, en última instancia, en actos de violencia, se imputó a 19 personas en un asunto que pasó a conocerse como el de “los 19 de Nauru”<sup>16</sup>.

110. También se imputó y enjuició a tres miembros del Parlamento. Durante las actuaciones, uno de ellos falleció y otro huyó a Australia. En 2020, el tercer parlamentario fue condenado y cumplió una pena de 9 meses de prisión en el Centro Penitenciario de Nauru.

111. Pese a las controversias que rodearon el asunto, las personas imputadas comparecieron finalmente ante los tribunales y han cumplido las penas de prisión que se les impusieron. Además, puesto que tenían derecho a ello, se les eximió del cumplimiento de una tercera parte de la pena por su buena conducta en el Centro Penitenciario. Ninguno de los condenados recurrió la decisión ante el Tribunal de Apelación de Nauru.

**Promoción de la libertad de expresión y asociación y apoyo a la representación política: recomendación núm. 86.17**

*Libertad de expresión y asociación*

112. En la parte II (artículos 12 y 13) de la Constitución se reconoce el derecho de todas las personas de Nauru a la libertad de expresión y la libertad de reunión y de asociación pacíficas. En el artículo 14 se establece la obligación de respetar estos y otros derechos y libertades fundamentales.

113. En 2015 se impuso una prohibición de uso de Facebook tras la publicación explícita de una violación en grupo en un grupo secreto de esa aplicación, lo que obligó a los usuarios de Nauru a utilizar redes privadas virtuales (VPN) para acceder a sus cuentas de Facebook.

114. En 2018, tras la entrada en vigor de varias disposiciones legales, como la Ley de Lucha contra la Ciberdelincuencia de 2015, el Gobierno decidió volver a permitir el acceso a Facebook. Debe quedar claro que, pese a las restricciones oficiales impuestas al uso de Facebook, desde 2015 a 2018 la población pudo acceder a esa aplicación en todo momento. Asimismo, pudo continuar expresando sus opiniones, incluidas críticas al Gobierno y a ministros, parlamentarios, funcionarios públicos y otros titulares de cargos.

*Apoyo a la representación política*

115. En la parte II (artículo 1) de la Ley Electoral de 2016 se estableció la Comisión Electoral. Con ello se garantiza un proceso electoral independiente, que está dirigido por el Comisionado Electoral y los funcionarios a su cargo.

116. Con arreglo a la Estrategia de Comunicación de la Comisión Electoral, esta tiene la obligación de informar a los votantes acerca de sus derechos y de los procedimientos para presentar una candidatura. Se trata de un programa efectivo y continuo que tiene lugar durante las elecciones, tanto generales como parciales.

117. Nauru ha celebrado dos elecciones generales y dos parciales desde su último examen. En las elecciones generales de 2016, la Comisión Electoral invitó al Foro de las Islas del

Pacífico y a la Secretaría del Commonwealth a que observaran y presentaran informes acerca del desarrollo de las elecciones. Se formularon 15 recomendaciones a la Comisión, ninguna de las cuales hacía referencia a irregularidades importantes en el proceso electoral o las elecciones mismas.

118. En las elecciones generales más recientes, celebradas en 2019, no se presentó ningún recurso ante los tribunales en relación con los resultados, lo que constituye una muestra de que las elecciones fueron libres e imparciales. Entraron en el Parlamento nueve diputados nuevos, que reemplazaron a varios ministros y miembros de grupos parlamentarios. Además, el Presidente que estaba en el Gobierno perdió las elecciones. Quedó pues establecida la independencia de la Comisión Electoral y la no injerencia del poder ejecutivo en las elecciones.

#### **Promoción de la igualdad de género: recomendación núm. 86.5**

119. La igualdad de género está establecida en Nauru. Está en curso un proyecto de revisión y consolidación de la legislación, bajo la dirección del Departamento de Justicia y Control de Fronteras, en el marco del cual, entre otras modificaciones, se está incorporando un lenguaje neutro en cuanto al género.

120. En la administración pública hay 1.371 funcionarios, de los que 782 son mujeres y 589 hombres. La remuneración es la misma para hombres y mujeres. El artículo 7 c) de la Ley de la Administración Pública de 2016 establece la prohibición de la discriminación en la administración pública<sup>17</sup>.

121. Las costumbres tradicionales de Nauru siempre han reconocido la importancia de la cultura matrilineal, con arreglo a la cual es la hija primogénita es la custodia de las tierras familiares. Asimismo, la identidad tribal viene determinada por la tribu a la que pertenece la madre.

122. En los tiempos actuales no se diferencia entre mujeres y hombres en las prácticas sociales, en las que ninguno es superior al otro. Sí hay ámbitos en los que solo se permite participar a las mujeres o a los hombres en razón de determinadas creencias culturales. Por ejemplo, los lugares donde se domestican las aves fragatas solo están permitidos a los hombres, mientras que la elaboración de ciertas medicinas a base de hierbas está reservada a las mujeres. Se trata de tradiciones culturales inocuas, que no afectan a la igualdad de género, si bien son importantes, desde un punto de vista histórico, para la identidad de Nauru.

### **C. Recomendaciones pendientes**

#### **Ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas: recomendaciones núms. 85.7, 85.8, 85.10, 85.16, 85.18, 85.11, 85.12, 85.13 y 85.14**

123. Teniendo presentes las numerosas prioridades a las que debe atender el país, y habida cuenta del nuevo mandato del Grupo de Trabajo sobre Tratados y de la constitución del nuevo Gobierno, no hay obstáculos importantes para la ratificación de nuevos tratados. No obstante, deberá examinarse detenidamente la necesidad y disponibilidad de una infraestructura administrativa para su implementación.

124. Es importante señalar que en Nauru está penalizada la discriminación racial. Así, en el artículo 267, párrafo 2, del Código Penal de 2016, en el que se tipifican los crímenes de lesa humanidad<sup>18</sup>, se hace referencia, en los apartados h) e i) de dicho párrafo, a la discriminación racial<sup>19</sup>.

125. Además, en el artículo 267, párrafo 2 j), se tipifica el *apartheid* como crimen de lesa humanidad<sup>20</sup>.



**Establecimiento de una institución nacional de derechos humanos: recomendaciones núms. 85.28 y 85.29**

126. En 2017, tras celebrarse la “Consulta sobre buena gobernanza y derechos humanos con los miembros del Parlamento de Nauru”, facilitada por el Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nauru solicitó oficialmente asistencia técnica para iniciar el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

127. Nauru comenzó a trabajar en 2018 en la creación de la institución de derechos humanos, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). Está previsto elaborar un proyecto de ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el que se establezca dicha institución, la cual, entre otras funciones, actuará como mecanismo nacional de prevención en el sentido previsto en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Este proceso se ajustará también al Código de Deontología de las Autoridades Públicas de 2016, por el que se promueven la buena gobernanza y los derechos humanos en Nauru.

128. El Equipo Regional de Recursos sobre Derechos Humanos de la Comunidad del Pacífico y el Foro de Asia y el Pacífico coordinaron un estudio preliminar en el que se llevaron a cabo consultas sobre la institución nacional de derechos humanos con organismos esenciales, miembros de la comunidad y dirigentes de organizaciones religiosas de todo el país.

**Establecimiento de un mecanismo nacional de prevención: recomendación núm. 85.32**

129. En el proyecto de ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos se establece, entre las funciones de esta, la de ser mecanismo nacional de prevención. Se encargará, por tanto, de supervisar, mediante inspecciones y visitas, todos los lugares de detención, como el Centro Penitenciario de Nauru y las celdas de detención de la comisaría central de la Fuerza Policial de Nauru. La Comisión es competente para asesorar a los Departamentos en relación con cualquier problema que pueda surgir.

**Abolición de la pena de muerte: recomendaciones núms. 85.5 y 87.9**

130. Estas recomendaciones se han examinado teniendo en cuenta las dificultades existentes para reformar la parte II de la Constitución. No obstante, esas dificultades no han impedido que el Gobierno haya aprobado legislación en la que, de manera expresa, no se prevé la pena de muerte.

131. La pena para los delitos de traición y sedición es de cadena perpetua, al igual que para los de asesinato y homicidio.

132. El artículo 4, párrafo 1, de la Constitución figura entre los cubiertos por el anexo 5, que solo pueden ser modificados o derogados mediante referéndum constitucional, de conformidad con el artículo 84.

**Ratificación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio: recomendación núm. 85.15**

133. Nauru está estudiando la posibilidad de ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Aun así, cabe mencionar que el genocidio está tipificado como delito en el artículo 266, párrafo 1, del Código Penal de 2016<sup>21</sup>. En el artículo 266, párrafo 2, figura la definición de ese delito<sup>22</sup>.

**Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía: recomendaciones núms. 85.19 y 85.17**

134. Nauru reafirma las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, en las que es Estado parte. Ha incorporado dichas Convenciones a su derecho interno, centra sus esfuerzos en la aplicación de los principios establecidos en ellas y prevé avanzar en la adhesión a sus protocolos facultativos. Si bien ha expresado su apoyo a las recomendaciones formuladas en ese sentido, antes debe asegurarse de que cuenta con la infraestructura administrativa necesaria que se encargue de la aplicación de los protocolos facultativos.

**Reducción de los riesgos físicos y ambientales para la salud derivados de la extracción de fosfatos: recomendación núm. 86.53**

*Extracción de fosfatos*

135. La empresa pública encargada de la extracción de fosfatos en Nauru es RONPHOS, creada en virtud del artículo 6 de la Ley RONPHOS, de 2005. Tal como dispone el artículo 9, párrafo 2, de esa Ley, uno de los objetivos de RONPHOS es mantener y gestionar la industria del fosfato en Nauru de manera segura, eficiente y rentable.

*Rehabilitación de las tierras*

136. En el artículo 3, párrafo 1, de la Ley por la que se establece la Nauru Rehabilitation Corporation, de 2011, se crea la empresa pública que lleva ese nombre y cuya función es, siguiendo las instrucciones del Ministro, coordinar, promover, identificar, poner en marcha y llevar a cabo proyectos de rehabilitación y desarrollo de las tierras fosfáticas explotadas o no explotadas, así como participar en esos proyectos.

137. La Nauru Rehabilitation Corporation está elaborando un marco que se centra exclusivamente en las medidas de rehabilitación de las tierras, incorporando en su plan la realización de evaluaciones de vulnerabilidad y la designación de lugares para reubicar en entornos más seguros y habitables a los nauruanos que viven en zonas de alto riesgo.

138. La empresa colabora con la Comunidad del Pacífico en el proyecto Higher Ground para llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la reubicación de la infraestructura crítica. Se llevarán a cabo un ejercicio de modelización y un estudio sobre los efectos del aumento del nivel del mar en Nauru para justificar la necesidad de trasladar algunos edificios esenciales y rehabilitar determinados lugares.

*Gestión de residuos*

139. La Nauru Rehabilitation Corporation ha emprendido la mejora de los procedimientos de seguridad en ámbitos complejos de la gestión de residuos, entre otras cosas velando por que se proporcionen capacitación suficiente en materia de seguridad y equipos de protección personal para la manipulación del amianto y el control de los incendios en los vertederos, que se producen por la generación de metano, un gas que, con el calor extremo, puede experimentar ignición espontánea.

140. El Departamento de Comercio, Industria y Medio Ambiente ha elaborado políticas de gestión de residuos para la separación de los desechos y ha introducido disposiciones relativas a la gestión de los residuos en el proyecto de ley sobre gestión ambiental y cambio climático.

**Acceso razonable para las personas con discapacidad: recomendación núm. 85.51**

141. Con la creación del nuevo Departamento para las Personas con Discapacidad, en junio de 2020, las medidas dirigidas a aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas

con Discapacidad y la Política Nacional para las Personas con Discapacidad estarán centralizadas. El Departamento lleva poco tiempo funcionando y se encuentra en su etapa inicial de creación de infraestructura, políticas y marcos jurídicos.

142. Nauru reconoce que el principal problema de la labor que se lleva a cabo en relación con las personas con discapacidad es que la capacidad técnica y las competencias necesarias para darles apoyo son limitadas. No obstante, está previsto, entre otras cosas, iniciar conversaciones con el Departamento de Infraestructura para que se incorpore el diseño accesible en la arquitectura de los edificios públicos.

143. La información detallada sobre los avances realizados por Nauru en relación con los derechos de las personas con discapacidad figura en el informe inicial del Estado presentado en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **III. Cumplimiento de los compromisos voluntarios**

144. En el segundo ciclo de su examen periódico universal, la República de Nauru no adquirió ningún compromiso voluntario.

### **IV. Cuestiones nuevas y emergentes: progresos realizados y dificultades encontradas**

145. Debido a la pandemia de COVID-19, Nauru se encuentra con muchos problemas derivados de las políticas de restricción de fronteras, entre ellos:

- a) La repatriación a su país de origen de muchos trabajadores esenciales expatriados, lo que ha provocado una vez más que, en algunos servicios públicos, como las escuelas y los hospitales, el personal sea insuficiente;
- b) La restricción general de la libertad de circulación, que ha limitado las visitas a familiares en el extranjero; y
- c) La repatriación de muchos estudiantes de educación superior nauruanos desde Taiwán, Australia, Fiji y Nueva Zelanda.

146. Sin duda, el cambio climático es una de las amenazas más importantes que se ciernen sobre la región del Pacífico, y afecta a todos los países insulares de la región, entre ellos Nauru. Sus efectos varían y hacen que surjan nuevos problemas, que se agravarán con el tiempo, como:

- a) Mayor frecuencia de las grandes mareas, que afectan a las zonas residenciales costeras;
- b) Aumento de la temperatura, que afecta tanto a la vida marina como a la terrestre y, por consiguiente, también a la seguridad alimentaria; y
- c) Mayor frecuencia de las temporadas de sequía, que deterioran la salud del suelo e incrementan el riesgo de escasez de agua, lo que afecta a la actividad agrícola y al acceso a agua potable limpia y segura.

### **V. Dificultades que harán necesaria la ayuda de la comunidad internacional**

147. La aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es una cuestión de gran importancia que requiere el apoyo técnico de la comunidad internacional, ya que Nauru cuenta con muy pocos expertos en políticas y prácticas sobre la discapacidad. Se necesita asistencia, tanto para el desarrollo de infraestructuras como en lo que se refiere a los recursos humanos.

## Notas

- <sup>1</sup> (a) Both the CRC and CEDAW have been domesticated in our laws in the form of the *Child Protection and Welfare Act 2016* and the *Domestic Violence and Family Protection Act 2016*.  
 (b) The age of criminal responsibility has gone up to 10 years from 7 years under Section 43, *Crimes Act 2016*. A child under the age of 10 years does not have the capacity to commit crimes. In case of a child between the ages of 10 to 14 years, the burden is on the prosecution to establish that the child had the knowledge that his or her conduct was wrong in law. It is a question of fact for the prosecution to establish the *doli incapax*. This position has been confirmed by the Nauru Supreme Court in the case of *Republic v RD, CRI8/2018* (Annex 5).  
 (c) To formulate comprehensive policies on child rights with the inclusion of children in consultations *via* CRC awareness programs organised and conducted by the Child Protection Unit.  
 (d) To develop a coordinating mechanism known as the *Home Affairs Inter-Agency* for all activities relating to the implementation of the CRC amongst others that is chaired by the Director of CPU.  
 (e) The CRC RIP was completed in July 2017 with a life time of 3 years to allocate adequate budgetary resources and put in place appropriate processes such as the funding of the CRC RIP by the Alcohol Hypothecation Import Duty.  
 (f) To improve data collection and management system by working with the *Pacific Community (SPC)* in creating the *Nauru Strategy for the Development of Statistics (NSDS)*.  
 (g) To coordinate dissemination, awareness-raising and training of child protection and the principles of the CRC through the CPU community and key stakeholder awareness programs.  
 (h) the *Births, Deaths and Marriages Registration Act 2017* repealed the colonial *Births, Deaths and Marriages Act 1957* by increasing the statutory marriageable age for females from 16 to 18 years, which is the majority age of a person in the Republic as well as the CRC.  
 (i) Women in Business' group formed informally to advance the interests of women in business.
- <sup>2</sup> Since July 2017 until 2019, 15 Safety Orders were served by DVU. 7 Protection Orders have been issued to respondents and 7 couples were ordered by the court to undergo mandatory counselling. These statistics have significantly increased indicating the growing awareness of the victim support services that is provided under the Act. It shows the advancement of access to justice for survivors of domestic violence and that the legal framework in place is effective.
- <sup>3</sup> In the year 2019 alone, reports received by the Nauru Police Force (NPF) were 67 domestic assaults, 4 indecent assault and 1 of rape. The awareness program conducted by the various agencies is encouraging in that victims of crime are more willing to assert their rights by complaining to authorities.
- <sup>4</sup> *Crimes Amendment Act 2020* and *Bail Amendment Act 2020*.
- <sup>5</sup> Recommendation 12 put forth by the Observer Team of the 2016 General Elections included the following:  
*Taking into consideration the inherent cultural and attitudinal barrier to women's participation in politics that are exacerbated by stringent legislative requirements that saw only 3 women candidates in the 2016 General Elections, that:*  
 (a) *The Government undertakes more programmes to raise awareness amongst the general public of the importance of the representation of Women in Parliament; and*  
 (b) *The candidacy fee is reduced or removed for women.*
- <sup>6</sup> The *Tomano Declaration* consisted of the following outcomes:  
 (a) participate in, and have access to all technical assistance available with regional and international organisations and bodies for issues related to women and girls;  
 (b) social inclusion, youth and cultural development for a socially inclusive framework;  
 (c) maximum capacity building for DVU and the Victim Support Services (VSS);  
 (d) wider dissemination on materials relating to VSS;  
 (e) call for action to establish a juvenile detention center for juvenile offenders separate from the Correctional Services;  
 (f) continuous support for efforts on *Ending Violence Against Women and Children (EVAWC)*, gender equality and gender mainstreaming;  
 (g) promotion of financial literacy and financial inclusion; and  
 (h) to commence a pilot program on Gender Responsive Budgeting.
- <sup>7</sup> With effect from 2013, a total of 228 travel documents for refugees were issued by the Passports Section. Additionally, 35 Certificates of Identities for transferees 'asylum seekers' were issued for medical or other purposes. The travel documents allow the transferee population to depart and enter the Republic at any time. However, the non-travelling of the transferee population was not, due to any travel restrictions of the Republic, but other countries were not giving any forms of visa including visitors' visa. The only country which gave visa for the entry of refugees was Fiji.
- <sup>8</sup> *Republic v Jaden Adun Supreme Court Criminal Case No.16/17.*

- <sup>9</sup> To date, the total number of AVR's stand at 47 asylum seekers; 46 from Nauru and 1 from Australia while on temporary transfer and 17 refugees; 13 from Nauru and 4 from Australia while on temporary transfer. There have been 64 in total who have returned to their countries of origin via AVR.
- <sup>10</sup> *The judicial power and authority of the Republic is vested in the Court of Appeal, Supreme Court, District Court and in such other courts or tribunals as are created by law.*
- <sup>11</sup> *Part 9, of the Supreme Court Act 2018.*
- <sup>12</sup> A few examples of the implementation of the NSDS by various departments of the Republic:
- (a) As part of implementing *Priority Area 2 – Social and Community Sector, Key Outcome 11 – Traditional Leadership and Culture* the Language Division of the Department of Home Affairs is working with the Department of Education to achieve the policy objective of increasing the number of schools that have introduced the teaching of the Nauruan language. This has begun with the move to revive the Nauruan dictionary and saw the establishment of the Nauruan Language Committee.
  - (b) At the primary and secondary schools as well as the Able Disabled Center for Learning there are live kitchen gardens for children to plant and harvest vegetables and fruit trees. These are then used as ingredients for cooking classes or are sold at school market days. This is part of adapting food security and entrepreneurship into the school curriculum so that the realization of the importance of livelihood is part of growing up and is engrained for the future generations. This is one of the inputs of the Department of Education in facilitating *Priority Area – Economics, Key Outcome 2 – Increased level of domestic agricultural production aimed at addressing food security and healthy livelihoods.*
  - (c) One of the policy objectives under *Priority Area 2 – Social and Community Sector* is the percentage of population at risk of developing NCD's to decline. The health statistics of the Republic is one of the highest in the Pacific Region in regards to non-communicable diseases (NCD's) such as diabetes and hypertension. Public Health Unit of the Department of Health and Medical Services (DHMS) is responsible for running effective campaigns on health promotion and healthy foods such as the '*Food for thought*' Campaign which educates communities on healthy eating for better living. It consists of the following activities:
    - (i) '*Kick the Habit*' which is an advocacy program against smoking. It includes the provision of free nicotine patches and weekly group meetings for smokers wanting to stop smoking. Essay and poster competitions are held at all school levels on the subject of smoke-free families and households.
    - (ii) The coordination of the Weight loss program which involves exercise schedules with the incorporation of healthy meal plans to demotivate dieters from crash dieting.
    - (iii) Working with the Department of Sports in '*Auskick*' which is an Australian football program for children under the age of 11 of both genders teaching them football skills and the importance of staying fit and healthy.
  - (d) *Key Outcome 10* of the same Priority Area indicates *enhanced quality of life through sports*. The U11 and U14 Program is an extra-curricular Australian football activity for boys under the age of 11 and 14 that is run by the Department of Sports and the Department of Education. A pre-requisite to joining the Program is regular attendance at school that is monitored by the coordinators. This addresses the issue of less boys than girls attending school.
  - (e) The health services that is provided by the Republic is free. Home to home medical treatment is available at request as part of the 'Home-visiting Program' by the DHMS. This is conducted for the elderly and the able-disabled who are physically unable to travel to the hospital on their own. This complements the policy objective of increasing life expectancy.
  - (f) To decrease under 5 mortalities (DHS – 44/1000) and infant mortality rate (DHS – 38/1000), the Post-Natal Clinic of the Public Health Unit conducts house visits to families who have babies that have registered at the Clinic but have not been turning up for follow-up immunizations. This is with the understanding that some families do not have transport or have lost track of immunization dates for their child.
- <sup>13</sup> AUD272, 900 was earmarked for the disability allowance in 2014/2015 but the actual expense was AUD690, 730. At the early stages of the pension, there was significant underestimation of the numbers of eligible persons with disability that forced a 242% increase of the budgetary allocation to an average of AUD859, 680. The average expenditure throughout 2015/2016 to 2018/2019 has remained around AUD822, 058. At current, budgetary allocation is at AUD884, 000.
- <sup>14</sup> Associations eligible for registration
- (1) An association is eligible to be registered under this Act if it has at least 7 members, formed and carried on for a lawful purpose and is established for:
    - (a) educational, charitable, religious or benevolent purposes;
    - (b) promoting or encouraging literature, science or the arts;
    - (c) promoting or encouraging environmental protection or climate change adaptation activities;
    - (d) the conservation of resources or preserving any part of the environment, historic or cultural heritage of the Republic;

- (e) the purpose of sports, recreation, amusement or local or international federation or affiliation of such sports, recreation, amusement bodies;
  - (f) establishing, carrying on, or improving a community social or cultural centre to promote the interests of the local community;
  - (g) providing medical treatment or attention or promoting the interests of persons who suffer from particular physical, mental or intellectual impairment or condition;
  - (h) collective organisation to promote common interests of persons who are engaged in or interested in particular business, trade or industry;
  - (i) promotion of the welfare of flora and fauna;
  - (j) promoting and advancing patriotism and national consciousness putting the Republic's interests first;
  - (k) promoting and advancing the employment, skills, welfare and interests of women or youths;
  - (l) promoting programs or activities for sustainable human development and future generations observing the principles of equity, cooperation and solidarity; or
  - (m) any other purposes which may be approved by the Minister.
- (2) An *international civil society*, federation of any association or associated organisations registered in a foreign jurisdiction are eligible associations which may register and obtain a certificate of compliance under Section 30.
- [http://ronlaw.gov.nr/nauru\\_lpms/files/acts/301652f929d3cb35d083312e93babd70.pdf](http://ronlaw.gov.nr/nauru_lpms/files/acts/301652f929d3cb35d083312e93babd70.pdf)
- 15 Significant law reform relating to ICCPR and ICESCR are as follows:
- (a) repealing the *Public Service Act 1998* with the *Public Service Act 2016* whereby through its subsequent amendments, public servants opting to stand for parliamentary elections would thenceforth resign 5 days from the gazettal of the writ of date of elections rather than 3 months prior.
  - (b) along with that, 2 weeks paternity leave is now afforded to fathers.
  - (c) adopting parents are entitled to the same amount of maternity and paternity leave.
  - (d) improving access to public services by building capacity of public servants through relevant training in-country and abroad via AusAid and NZAid sponsored scholarships as well as Government funded short term training modules.
  - (e) upgrading the general election processes so that it is more inclusive for people with disabilities and the elderly by availing a mobile polling booth that conducts house to house voting;
  - (f) enactment of the *Leadership Code Act, 2016* that is yet to be operationalised with the establishment of the Ombudsman's Office. Advertisements were publicized internationally and nationally but due to technical issues relating to the logistics of the post, recruitment was postponed to later date. Assistance is needed in implementing the Act including the appointment of an Ombudsman.
  - (g) the Hospital Upgrade Project saw the completion of the renovation to the Republic of Nauru (RON) Hospital in 2018, offering enhanced access to quality health services. Moreover, there are now a significant number of qualified local doctors, nurses and other certified clinicians such as a physiotherapist, a radiologist and 3 dentists.
- 16 <http://www.paclii.org/cgi-bin/sinodisp/nr/cases/NRSC/2019/47.html?stem=&synonyms=&query=Mathew%20Batsiua>
- 17 In *Section 8(c)* of the *Public Service Act 2016*, 'every Employee of the public service must treat everyone with respect and courtesy, and without coercion, harassment or discrimination of any kind.
- 18 '...persecution against any identifiable group or collectively on political, racial, national, ethnic, cultural, religious, gender or other grounds that are universally recognized as impermissible under international law, in connection with any act referred to in this subsection or any crime within the jurisdiction of the Court...'
- 19 '...enforced disappearance of persons...' which is defined in *Section 267(3)(c)* as the arrest, detention or abduction of persons by, or with the authorization, support or acquiescence of, a State or a political organization, followed by a refusal to acknowledge that deprivation of freedom or to give information on the fate or whereabouts of those persons, with the intention of removing them from the protection of the law for a prolonged period of time.'
- 20 *Section 267(2)(j)* - inhumane acts of a character similar to those referred to in Subsection (2), committed in the context of an institutionalization regime or systematic oppression and domination by one racial group over any other racial group or groups and committed with the intention of maintaining that regime.
- 21 'A person commits an offence if the person engages in an act of genocide. Penalty: Life Imprisonment'
- 22 'Genocide means any of the following acts committed with the intent to destroy, in whole or in part, a national, ethnical, racial or religious group, as such:
- (a) Killing members of the group;
  - (b) Causing serious bodily or mental harm to members of the group;
  - (c) Deliberately inflicting on the group conditions of life calculated to bring about its physical destruction in whole or in part;

- (d) Imposing measures intended to prevent births within the group;*
  - (e) Forcibly transferring children of the group to another group.*
-